GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No.3	**SUPERVISION** X	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
	No.2	**INTERVENTORIA** ☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/10/2018	Hasta:	31/10/2018	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/10/2018	Hasta:	31/10/2018	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:		4600008384	
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:		30/07/2018	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				30/07/2018	
OBJETO: "Cofinanciar la entrega de raciones dentro de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del Municipio de **ANORI**".					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANÁ		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE ANORI**		
	NIT		890.982.489-1		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($232.418.168)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		No.	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($232.418.168)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Cinco meses (5) sin superar el 30 de noviembre de 2018		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° RPC MEN: 4500047042			$200.302.200	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			26/07/2018	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				NO APLICA	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:					

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Rol Jurídico: Clara Eugenia Pérez Cadavid Rol Financiero: Claudia Patricia Bedoya Rios Rol técnico: Martha Patricia Arango

	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	0%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	80%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El 30 de julio de 2018, el municipio de ANORI firmó acta de inicio del proceso de descentralización del Programa de Alimentación Escolar-PAE, para la entrega de 136.260 raciones durante los días del calendario escolar en un plazo de 5 meses sin superar el 30 de noviembre de 2018, en los establecimientos educativos del municipio, a un valor de $1.470 por ración, mediante la ejecución del convenio interadministrativo N°4500008384 por un valor de $232.418.168 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L para el suministro de complemento alimentario a la población escolar beneficiaria del programa MANA-PAE 2018, según SIMAT.

El aporte del departamento en el convenio, corresponde al recurso entregado por el Ministerio de Educación Nacional por $200.302.200 DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L, que serán desembolsados porcentualmente en pagos del cuarenta por ciento (40%), cuarenta por ciento (40%) y veinte por ciento (20%).

El municipio de ANORI Estableció un proceso mediante MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N ° SA-S011- 2018 por valor de $ 185.054.706, de donde el departamento aporta $ 180.271.980 y el municipio $ 4.782.726 y se seleccionó un proveedor local llamado "Abarrotes y Carnicería la Casona", representada legalmente por el señor Juan Carlos Tangarife Villada; la firma del contrato se produjo el día 30 de agosto de los corrientes, la ejecución y el suministro se inició el día 30 de agosto y con entregas periódicas los sábados cada quince días y un objeto de *"SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PREPARADOS (VÍVERES,FRUTAS, VERDURAS Y CÁRNICOS) COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600008384. - CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DEANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA".*

Durante el mes de Septiembre de 2018 el Municipio de ANORI presenta ante el departamento los planes: Caracterización, Contratación y Operativo con su anexo formato de priorización del servicio PAE para el año 2018-2, los cuales fueron aprobados por la supervisión de la Gerencia MANA y previa incorporación de los recursos en el presupuesto del Municipio y de esta forma se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 40% de los recursos aportados por el Ministerio de Educación –MEN. Radicado N° 2018010364414 del 18 de septiembre de 2018.

Para este informe de seguimiento y **SEGUNDO DESEMBOLSO**, se tuvo en cuenta la presentación por parte del municipio de los informes de avance, sistema de carpetas con su respectiva evidencia de la ejecución del PAE. El municipio de ANORI radicó dicha información bajo números 20180104744449 del 3 de Diciembre de 2018, que soportan y dan cuenta de la ejecución de 54 días calendario escolar ejecutados durante los meses de septiembre-noviembre de 2018, lo que representa una ejecución del 90% requisito este indispensable para avalar el segundo pago.

De esta manera, se tendrá en cuenta para este informe de la ejecución (entrega de raciones alimentarias a los titulares de derecho) durante los 54 días de atención correspondientes al periodo comprendido entre el

30 de agosto y 13 de noviembre equivalentes a 72.618 raciones debidamente certificadas en actas de víveres, certificado de alcalde, matriz, certificado de la matriz y certificado de rectores; y distribuidas de la siguiente manera:

Periodo ejecutado	*Días atendidos*	*Raciones ejecutadas*	*Valor*
30 – 31 de Agosto de 2018	2	4.542	$6.676.740
3 - 15 de septiembre de 2018	10	22.710	$33.383.700
17 – 28 de septiembre de 2018	10	22.710	$33.383.700
1 - 5 de octubre de 2018	5	11.355	$16.691.850
16 – 26 de octubre de 2018	9	20.439	$30.045.330
29 de octubre al 9 de noviembre de 2018	9	20.439	$30.045.330
13 – 23 de noviembre de 2018	9	20.439	$30.045.330
TOTAL	**54**	**122.634**	**$ 180.271.980**

Para la elaboración del presente informe de seguimiento y pago, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor designado, rol jurídico Clara Eugenia Pérez Cadavid, rol financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos con la revisión y aval de la ejecución de las entregas de las raciones efectivas, y rol técnico Martha Patricia Arango Rodríguez, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Garantizar la entrega efectiva de **136.260** raciones sin superar **2.271** raciones diarias soportadas en los formatos establecidos: actas de víveres, certificado de alcalde, certificado de ejecución emitido por los rectores y control de raciones de acuerdo a los periodos de entregas de víveres suministrados a las I.E, debidamente organizados, sin tachones ni enmendaduras y diligenciados completamente. El representante legal de la entidad asociada deberá verificar y certificar la ejecución (matriz) de los recursos del Departamento y del Municipio. La Gerencia MANA realizará revisiones aleatorias de la	90%	La ejecución del programa al corte del periodo de seguimiento es: **N° raciones** Contratadas en convenio interadministrativo: 136.260 Ejecutadas: 122.634 — 90% Falta por ejecutar: 13.626 — 10% Para este informe no se verifica esta obligación por lo tanto no se aplica el porcentaje de cumplimiento. El municipio inicia la entrega efectiva del complemento alimentario el 10 de septiembre de 2018; durante este periodo de seguimiento entregó 38 días calendario escolar para un total de 72.618 raciones alimentarias. Se evidencian actas de entrega de víveres, certifica de

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DE LOS ASOCIADOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
información relacionada anteriormente, con el fin de convalidarla, después de certificada esta se tendrá por cierta.		raciones suministradas emitido por el rector de cada institución educativa y sus sedes, certificado emitido por el Alcalde para los periodos de entrega relacionados: 30/08 al 31/08 por 2 dias, 3/09 al 15/09 por 10 días, del 17/09 al 28/09 por 10 días y 1/10 al 5/10 por 5 días, del 16/10 al 26/10 por 9 días, del 29/10 al 9/10 y del 13/11 al 23/11. Se presenta matriz de ejecución de 122.634 raciones las cuales fueron entregadas en el periodo de tiempo del 30/8 al 23/11, acompañada de la certificación del Alcalde, en donde se acredita la información suministrada tanto en las actas de víveres como en los certificados de alcalde en comparación con la matriz financiera, y los soportes actas de víveres y certificado de rectores **Fuente de verificación:** • Obligación 2 del sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018. • Actas de víveres • Certificados de Alcalde • Certificados de rectores • Matriz • Certificado de matriz
2.Suministrar el complemento alimentario de acuerdo a la modalidad definida en el Convenio y ciclo de menú aprobado por MANÁ, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos y marcas aprobadas, realizando seguimiento durante las visitas a IE y bodega de proveedor, aplicando los formatos establecidos por la Gerencia de MANA y el MEN para la operación del programa publicados en http://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-prescolar-basica-y-media/Programa-Alimentación-Escolar-PAE-/documentos-y-formatos/34821:Formatos, así como mantener la imagen institucional del Departamento y del Ministerio de Educación Nacional, dando	90%	Se verificó la entrega de víveres el día 10 y 20 de septiembre de 2018, también se realizó la verificación de la entrega en transporte a las unidades aplicativas. Se soporta socialización y entrega del ciclo de minuta, guía de preparación, formato de visibilidad, con listado de asistencia del mes de octubre, en donde se puede verificar la lista de los establecimientos educativos, y firma de las encargadas en cada uno de ellos. Se soporta su implementación y publicación con registro fotográfico Se garantiza oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, evidenciado en el formato verificación entrega de víveres, en los cuales se evidencia entrega de alimentos de marcas aprobadas acompañado de soportes de control de raciones, certificado de rectores y certificado de alcalde como evidencia de la entrega de víveres. El 26 de septiembre 2018, se visitó por parte de la ECA

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DE LOS ASOCIADOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
cumplimiento al lineamiento. **Parágrafo 1:** El municipio deberá buscar estrategias que permitan la activación de la economía local, a través de las compras públicas a los productores de insumos para la ejecución del programa. **Parágrafo 2:** En el evento, que, por las realidades propias de las diferentes comunidades, no sea posible el cumplimiento estricto de las normas aplicables, especialmente los lineamientos PAE y la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 (del Ministerio de Salud y Protección Social), o los que los modifiquen, será necesario acordar alternativas con la supervisión, así como con los entes municipales, que permitan la prestación del programa en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad.		la unidad aplicativa SEDE EL PERICO con un cumplimiento del 77% en el global del servicio. Por último, se realiza la verificación de bodega del proveedor los días 10 y 21 de septiembre 2018, con un cumplimiento del 100% en las obligaciones del proveedor. **Fuente de verificación:** • Sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018
3. Conformar y mantener activo el Comité Municipal del PAE y los Comité de Alimentación Escolar en cada IE priorizado, participar de las mesas Públicas, atender las citaciones y visitas de MANÁ y entes de control. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.	100%	Se adjuntó en el sistema de carpetas la conformación del comité municipal 2018-2 mediante resolución municipal #380 del 31 de Julio 2018. Del mismo modo están depositadas las actas de los comités en los establecimientos educativos, que por ley tienen una vigencia de 1 año y las mismas fueron aportadas en el 2018-1.. Ha participado de las actividades convocadas desde la Gerencia MANA: Segunda Mesa publica PAE y asesoría y asistencia técnica sobre implementación del programa, desarrollada el 27 de julio de 2018. A través de correo electrónico enviado el 21 de agosto de 2018, para el proceso de SIMON, el municipio adjunto actas de conformación de comités de alimentación escolar en 45 establecimientos educativos. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
4. Aplicar los criterios de priorización y focalización de titulares de derecho de acuerdo a lo establecido en el lineamiento del MEN; caracterizándolos en la de estrategia PAE de la Plataforma SIMAT (Antioquia complemento alimentario AM/PM – almuerzo), dos (2) semanas antes de iniciar la operación del programa. Se deben reportar las novedades que se presenten frente a la atención de los titulares de derecho en el transcurso del convenio, mediante oficio firmado por el representante legal. Lo anterior será validado de manera permanente con el reporte detallado de estrategias emitido por la Secretaria de Educación Departamental.	80%	El municipio envía certificación de la caracterización e indica que al 30/08/2018 tenía caracterizados 2.271 titulares de derecho, soportando la caracterización del 100% de los cupos asignados (2.271). Sin embargo al verificar con el reporte de registro en la estrategia alimentación escolar enviado por la Secretaria de Educación Departamental, el número de titulares de derecho caracterizados en la estrategia alimentación escolar, para la fecha de inicio de la operación del programa (30/08/2018), corresponden a 2.165, cifra en la cual están contemplados los 2.271 titulares de derecho asignados en el convenio. Se evidencia el formato de priorización de establecimientos educativos, con la relación del número de titulares de derecho, priorizados en cada una de ellas. Información verificada por el rol técnico del equipo de supervisión. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018
5. Articular con los técnicos del área de salud visitas a los establecimientos educativos en los que opere el programa, implementar el plan de saneamiento básico en cada establecimiento educativo atendido y realizar acciones tendientes a minimizar riesgos de accidentes particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, con entidades existentes en el municipio que brinden asistencia en salud ocupacional y seguridad en el trabajo. Gestionar las acciones necesarias para el mejoramiento del servicio de alimentación escolar en los diferentes establecimientos educativos y promover alianzas interinstitucionales con otras entidades.	80%	Se diligencia y soporta diagnóstico de las instituciones educativas, el cual debía ser reportado al ministerio de educación nacional. Se visitó a la sede Amanda Posada el 15 de Noviembre de 2018 y CER Tona el mismo día, ambas instituciones en condiciones favorables del servicio. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
6. Presentar a MANÁ informes de avance mensuales en el formato definido por la supervisión, en el término de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente, además, entregar la documentación solicitada por el Departamento en los términos que este establezca, así como un informe final al terminar el convenio, con el fin de recibir oportunamente los pagos pactados en el presente Convenio. Dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por el archivo general de la nación. Rendir, periódica y públicamente, los informes sobre la ejecución de este Convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	30%	El municipio envía documentos requeridos para aprobación del primer desembolso con radicado N° Radicados N° 2018010364414 del 18 de septiembre de 2018. Así mismo envía documentación para el segundo desembolso con N° Radicado 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018 **Fuente de verificación:** • Sistema de carpetas radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018
7. Diseñar un plan operativo, un plan de formación para el personal manipulador y presentar la documentación de contratación con el operador, con el fin de dar una correcta y continua ejecución al PAE teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998, decreto 092 de 2017 y las demás normas existentes que regulen la contratación estatal al momento de suscribir el presente convenio, atendiendo además los postulados del Estatuto Anticorrupción (ley 1474 de 2011). Dicha información deberá ser enviados a los supervisores del presente convenio de la Gerencia de Seguridad Alimentaria, MANÁ, una vez suscrito el contrato o convenio celebrado (s) con el operador, adjuntando como fuente de verificación los siguientes	100%	El municipio de ANORI realiza la elaboración de los planes; el plan Operativo, el certificado de caracterización y el plan de contratación. También se anexa el plan de formación del personal manipulador de alimentos, con el fin de dar una correcta ejecución PAE. **CONTRATO** CONTRATO DE SUMINISTROS CS021-2018 **PROVEEDOR** JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "ABARROTERIA LA CASONA" identificado con Nit 70928772-8. **VALOR** $185.054.706 **PLAZO** 54 DÍAS **ACTA DE INCIO** 30 DE AGOSTO 2018 **CDP** No. 00492 DEL 3 DE AGOSTO DE 2018 POR VALOR DE $200.302.200

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
documentos: -Convenio (s) y/o contrato con el operador que asumirá la ejecución del presente convenio. -Acta de inicio del convenio (s) y/o contrato con el operador. - Pólizas de calidad y de cumplimiento -Antecedentes de Contraloría, Procuraduría y Policía del representante legal del operador (los documentos no deben superar un mes de expedición) -RUT del operador, que no superen 3 meses de expedición -Pagos de seguridad social actualizados de los empleados del operador. -Para la ejecución del mismo debe designarse supervisión, dependencia responsable, equipo interdisciplinario jurídico, técnico y financiero -Registro presupuestal. -Decreto de incorporación de los recursos aportados por el Departamento al presupuesto del municipio mediante acto administrativo. - Abrir una cuenta bancaria de ahorros para manejo exclusivo de los recursos del convenio, los excedentes financiero deberán ser restituidos al Departamento al finalizar el convenio. **Parágrafo 1:** Según los lineamientos del MEN, los recursos aportados al Convenio Interadministrativo, celebrado entre la Gerencia de Seguridad Alimentaria y el Municipio, hacen parte de una bolsa común, la cual debe estar destinada a cumplir a cabalidad con el objeto del convenio. Por tal motivo, se deben entregar todos los soportes necesarios que sustenten el valor total del convenio.		**RPC** N° 00776 DEL 30 DE AGOSTO 2018 CON DOCUMENTO ASIGNADO 00486 POR UN VALOR DE $185.054.706 **SUPERVISOR** ORFA NELLY MENA FERNANDEZ Secretaria de bienestar social. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** PÓLIZA No: 530 - 47 – 994000031149 expedida el 30 de Agosto 2018 **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS** 30 DE AGOSTO 2018 SE APRUEBAN LAS POLIZAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE ANORI Y JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772. **APERTURA CUENTA DE AHORROS** Cuenta de Ahorros N° 232-26149-5 Activa y Libre de Embargos, aperturada el 14/06/2018, denominada "MUNICIPIO DE ANORI ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE DE 2018".. **Fuente de verificación:** • Documentos Radicados N° 2018010364414 del 18 de septiembre de 2018

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DE LOS ASOCIADOS

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
8. Cumplir a cabalidad con el aporte económico que el municipio compromete en el convenio celebrado con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia- MANÁ, garantizando la operación del programa mediante el suministro de implementos de aseo, combustible, transporte, dotación de menaje, personal manipulador de alimentos y demás, aportando las fuentes de verificación de su ejecución cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 artículo 2.3.10.3.7.	50%	**CONTRATO** CONTRATO DE SUMINISTROS CS021-2018 **PROVEEDOR** JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "ABARROTERIA LA CASONA" identificado con Nit 70928772-8. **VALOR** $185.054.706 **PLAZO** 54 DÍAS **ACTA DE INCIO** 30 DE AGOSTO 2018 **CDP** No. 00492 DEL 3 DE AGOSTO DE 2018 POR VALOR DE $200.302.200 **RPC** N° 00776 DEL 30 DE AGOSTO 2018 CON DOCUMENTO ASIGNADO 00486 POR UN VALOR DE $185.054.706 **SUPERVISOR** ORFA NELLY MENA FERNANDEZ Secretaria de bienestar social. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** PÓLIZA No: 530 - 47 – 994000031149 expedida el 30 de Agosto 2018 **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS** 30 DE AGOSTO 2018 SE APRUEBAN LAS POLIZAS DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE ANORI Y JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772. **APERTURA CUENTA DE AHORROS** Cuenta de Ahorros N° 232-26149-5 Activa y Libre de Embargos, aperturada el 14/06/2018, denominada "MUNICIPIO DE ANORI ALIMENTACION ESCOLAR SEGUNDO SEMESTRE DE 2018".. **CERTIFICADOS SENA MANIPULADORAS DE ALIMENTOS** SE ANEXAN 11 CERTIFICADOS DE MANIPULADORAS DE ALIMIENTOS.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DE LOS ASOCIADOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
		Queda pendiente la revisión de las carpetas, dotación de menaje, entrega de implementos de aseo, Facturas pago al proveedor y suministro de combustible por no adjuntar información al respecto. **Fuente de verificación:** Documentos Radicados N° 2018010364414 del 18 de septiembre de 2018
9. El municipio asociado firmará acta de inicio con el operador seleccionado una vez se haya agotado la prestación del servicio del programa PAE y las raciones asignadas por la gerencia MANA para el primer semestre.	100%	**CONTRATO** CONTRATO DE SUMINISTROS CS021-2018 **PROVEEDOR** JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "ABARROTERIA LA CASONA" identificado con Nit 70928772-8. **VALOR** $185.054.706 **PLAZO** 54 DÍAS **ACTA DE INCIO** 30 DE AGOSTO 2018
10. El municipio una vez inicie el proceso contractual derivado del presente convenio deberá enviar a antioquiahonesta@antioquia.gov.co, la información general sobre el mismo; 1 Nombre del municipio, 2 número del proceso con el cual se publicó en secop II, 3 Modalidad – causal de selección-4, objeto contractual, 5 valor de la contratación, 6 Indicar el link del proceso en el SECOP II	100%	**ANORI** Detalle del Proceso Número SECOP: **CONV-006-2018** **CONTRATO PROVEEDOR** CONV-006-2018 **MODALIDAD** CONTRATACIÓN DIRECTA **OBJETO** "SUMINISTRO DE ALIMENTOS NO PREPARADOS (VÍVERES,FRUTAS, VERDURAS Y CÁRNICOS) COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600008384. - CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DEANTIOQUIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MANA Y EL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA". **CONTRATO** CONTRATO DE SUMINISTROS CS021-2018 **PROVEEDOR** JUAN CARLOS TANGARIFE VILLADA C.C. 70928772, en calidad de propietario del establecimiento de comercio "ABARROTERIA LA CASONA" identificado

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DE LOS ASOCIADOS		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
		con Nit 70928772-8. **VALOR** $185.054.706 **PLAZO** 54 DÍAS **ACTA DE INCIO** 30 DE AGOSTO 2018 **LINK** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8422173

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1) Girar al Municipio los recursos pactados en el presente Convenio, gestionando en Hacienda Departamental, los desembolsos al municipio de acuerdo al cronograma establecido para ello, previo aval de la supervisión del Convenio	80%	La Gerencia MANÁ, al momento gestiona el proceso para el segundo desembolso por un valor de $80.120.880, teniendo en cuenta que el municipio presento los documentos requeridos para avalar el respectivo pago. Radicado N° 2018010474449 del 3 de Diciembre de 2018 La Gerencia MANÁ, gestionó el proceso para el primer desembolso del 40% por un valor de $80.120.880 teniendo en cuenta que el municipio presento los documentos requeridos con radicados N° Radicados N° 2018010364414 del 18 de septiembre de 2018. **Fuente de verificación:** • Informe de pago N°1, • Informe de Pago N° 2
2) Socializar con los encargados municipales, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el Departamento de Antioquia, acompañando en la solución de dificultades, cumplimiento del lineamiento técnico del PAE brindando asesoría técnica, jurídica y financiera.	100%	El 27/07/2018 Se realiza segunda mesa pública del PAE vigencia 2018, en el municipio de Medellín contando con la asistencia de los encargados del PAE en los municipios de la subregión de oriente. En el evento se socializa actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, el sistema de monitoreo al PAE – SIMON para el reporte y seguimiento a PQRS y la Resolución 29452 de 2017 sobre los Lineamientos MEN para la operación del PAE. Se envía a los municipios Circular con radicado K2018090000388 DEL 2/10/2018 de la gerencia de MANA sobre socialización del listado de productos recomendados por la Gerencia, correspondientes a la distribución de víveres en los 117 municipios del

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
		departamento de Antioquia que participan del programa de alimentación escolar
3) Ejercer la supervisión del convenio celebrado para la ejecución del programa.	100%	La Gerencia MANÁ designa la supervisión colegiada del Convenio interadministrativo N° 4600008615 al siguiente equipo: Rol técnico (coordinador): MARTHA PATRICIA ARANGO RODRIGUEZ Rol Jurídico: CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID Rol Financiero: CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS y el técnico MARTHA PATRICIA ARANGO RODRIGUEZ apoyo a la supervisión.
4.Realizar asistencia técnica y acompañamiento a los territorios con el fin de acompañar y coordinar la ejecución del PAE.	100%	Se designa equipo interdisciplinario desde las áreas técnica, financiera y jurídica para la coordinación del PAE. Se establece comunicación vía correo electrónico brindando orientaciones sobre la operación del PAE y la jornada de inducción realizada el 27 de julio 2018. También se cuenta con un profesional de campo del tecnológico de Antioquia quien ha realizado acompañamiento a los municipios.
5. Realizar revisiones aleatorias de la matriz financiera verificada y certificada por el representante legal de la entidad asociada, con el fin de convalidar la información suministrada por el mismo.	100%	Se realiza revisión aleatoria de actas de víveres, certificados de ejecución firmados por el Rector y certificados de ejecución firmados por el Alcalde, a la matriz de ejecución de 122.634 raciones durante el periodo comprendido entre el 30/8/2018 al 23/11/2018.
6. Rendir, periódica y públicamente, los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	100%	Se realiza informes requeridos por los entes de control entre los cuales se encuentra la procuraduría y la visita realizada por el profesional de campo del tecnológico de Antioquia.

i. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

27/07/2018	El 27/07/2018 se realiza segunda mesa pública del PAE vigencia 2018, en el municipio de Medellín contando con la asistencia de los encargados del PAE en los municipios de la subregión de oriente. En el evento se socializa actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, el sistema de monitoreo al PAE – SIMON para el reporte y seguimiento a PQRS y la Resolución 29452 de 2017 sobre los Lineamientos MEN para la operación del PAE

b. **SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**MEN**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$0	$32.115.968	$200.302.200	$232.418.168
2. Adiciones	$ 0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$0	$32.115.968	$200.302.200	$232.418.168
4. Anticipos	$ 0	N/A	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	N/A	$ 80.120.880	$ 80.120.880
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	N/A	$ 80.120.880	$ 80.120.880
7. Recursos ejecutados	$ 0	N/A	$ 160.241.760	$ 160.241.760
8. Recursos no ejecutados	$0	N/A	$ 40.060.440	$ 40.060.440

c. **ANOTACIONES ADICIONALES**

Valor a pagar Desembolso N° 1

VALORES A PAGAR DEL CONVENIO	
$ 80.120.880	**$ 80.120.880**
MEN	**TOTAL**

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA OCTAVA. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.
Los recursos aportados por la Gerencia de MANÁ por valor de $49.783.020 se desembolsarán de la siguiente forma:

Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos de la vigencia 2018 aportados por MANÁ previa presentación de certificado de caracterización de la estrategia en el SIMAT, detallando el número de titulares de derecho, la institución educativa y el grado escolar, lo anterior se validará frente al reporte detallado de estrategias que emite la Secretaria de Educación Departamental. También deben presentar plan operativo y documentación de contratación que contenga como mínimo información sobre el objeto que se proyecta contratar, la modalidad de contratación, su cuantía, modalidades de atención y número de estudiantes a beneficiar, los cuales deben estar debidamente aprobados por la supervisión y previa incorporación de los recursos en el presupuesto del municipio.

Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos de la vigencia 2018 aportados por MANÁ, previa presentación de los informes de avance que den cuenta del 70% de las

raciones entregadas, y la demás información que solicite el supervisor del contrato o se encuentre consignado en el clausulado.

Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) restante de los recursos de la vigencia 2018 aportados por MANÁ, previa presentación del informe del 100% de la ejecución del convenio, así como los respectivos soportes de pago realizados al operador a la fecha del presente desembolso y la información que soporte la inversión de los recursos del municipio que fueron comprometidos para el presente convenio.

Los desembolsos de recursos PROPIOS de la Gerencia MANA, se realizarán de acuerdo al PAC del departamento de Antioquia, establecido por la Secretaria de Hacienda y los desembolsos de recursos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL irán de acuerdo al PAC del mismo.

Para tramitar los desembolsos por parte de la Gerencia de MANÁ, se requiere que para cada uno de los giros se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

FACTURA ORIGINAL o CUENTA DE COBRO ORIGINAL y una copia, Firmado por el alcalde, el supervisor del proceso hará la solicitud. Fecha de corte 22 de cada mes.
CERTIFICADO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Firmado por el alcalde, el supervisor indica la fecha de este certificado.
CERTIFICADO CUENTA BANCARIA, exclusiva para pagos MANÁ o como se determine.
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, legibles y pagadas de los profesionales que laboren con ese contrato y completas EPS, AFP, ARL, del mismo mes del certificado de parafiscales.
RUT LEGIBLE, y actualizado resolución 000139 de noviembre 21 de 2012.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	30/07/2018	$200.302.200				$200.302.200
Adiciones	N/A	N/A				$0
Pago No.1 / Desembolso	13/12/2018		$ 80.120.880	N/A	0	$ 120.181.320
Pago No.2 / Desembolso	15/12/2018		$0	N/A	$ 80.120.880	$ 40.060.440
TOTALES		$200.302.200	$ 80.120.880	N/A	$ 80.120.880	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El **municipio de ANORI** presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 8 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del convenio 4600008384, se hará el siguiente **2° desembolso** al municipio de **ANORI**, correspondiente a la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($80.120.880)** relacionada en el **Pago No. 02** de orden de pago de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión liderado desde el área jurídica ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

El día 25/07/2018 se designa mediante acta la Supervisión colegiada Tipo B del convenio N°4600008384, la supervisión colegiada a los profesionales:

CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID (Rol Jurídico)
CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (Rol financiero)
MARTHA PATRICIA ARANGO (Rol técnico)

Para constancia se firma el informe de **SEGUIMIENTO N°3 Y SEGUNDO DESEMBOLSO** del contrato **N**°4600008384 municipio de ANORI el 15 de **diciembre** de 2018.

Equipo de Supervisión:

MARTHA PATRICIA ARANGO
Supervisión Rol Técnico
Gerencia MANÁ

CLARA EUGENIA PEREZ CADAVID
Supervisión Rol Jurídico
Gerencia MANÁ

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS
Supervisión Rol Contable/Financiero
Gerencia MANÁ